



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3170  
Doñihue, octubre 08 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Eduardo Orellana Yañez, Auxiliar, grado 17°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día sábado 13 y domingo 14 de octubre del 2012, con motivo de: Trasladar artistas participantes en evento cultural, se adjunta documentación uso de vehículo Municipal Placa única BCZP-74.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI+VESE



LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE(S)